



**SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**



Nº 000940

LIBRO DE ACUERDOS

ACUERDO SEICMSJ 025-2017

Guatemala, 07 de noviembre de 2017

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN
DEL SECTOR JUSTICIA**

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ– es ser un órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que se le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

CONSIDERANDO

Que para poder dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, es indispensable contar con un instrumento de evaluación, coordinación, dirección y control de los procesos que se realizan en la gestión de Adquisiciones y Contrataciones, basados en la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y su Reglamento.

POR TANTO

Con base en lo considerado y en lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto número 89-98 del Congreso de la República de Guatemala y 4 del Acuerdo ICMSJ-001-2006, Reglamento Operativo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

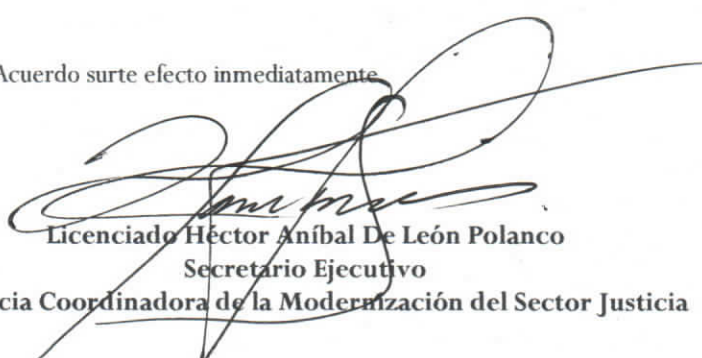
ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, con las modificaciones ya integradas, el cual establece, regula y facilita la aplicación de las normas y los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros y servicios en todas las dependencias de la Secretaría Ejecutiva, dejando sin efecto el Acuerdo SEICMSJ 018-2016, a partir de la vigencia del presente manual.

Artículo 2. El Área de Recursos Humanos, deberá dar a conocer el manual aprobado, para que todo el personal de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ establezca, regule y facilite la aplicación de las normas y los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, suministros y servicios en todas las dependencias de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efecto inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.


Licenciado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

